Diario Balear.

MIERCOLES 20 DE MAYO DE 1829.

San Bernardino de Sena.

Sale el sol á las 4 y 50 minutos y se pone á las 7 y 10 minutos.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 19 PARA EL 20.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, sargento de idem y patrullas Córdoba.

De orden del Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino=Salvador Valencia.

ARTICULO DE OFICIO.

Continúa el Real decreto sobre la organizacion de carabineros de costas.

Art. 130. Despues de la relacion de la sumaria y conferencia de los vocales se darán las opiniones en orden inverso de los empleos ó graduaciones; y la mayoría de los votos, contando el voto fiscal, formará la opinion del consejo. El presidente tendrá doble voto, si por falta de algunos de los vocales, ó si tratándose de un negocio urgente se reuniese el consejo en número par.

Art. 131. La reunion del consejo de disciplina se verificará por orden del primer comandante en los casos concernientes á su autoridad ó facultades, y siempre que lo mande el inspector general.

Art. 132. Siempre que haya de reunirse se dará préviamente parte al inspector general del dia y ob-

jeto de la reunion, asi como de su resultado despues de verificada.

Art. 133. La sumaria con la opinion del consejo, que firmarán todos sus vocales, se dirigirá al Inspector general, quien si aprobase la decision autorizará su ejecucion, ó segun el caso me la consultará por la secretaría del despacho de Hacienda.

Art. 134. Son faltas de disciplina especiales en este cuerpo, ademas de las generales indicadas en el artículo 118.

1º La inecsactitud en el servicio de noche.

2º La falta de puntualidad, descuido ó indolencia en el servicio de rondas ó patrullas, ó el retardo de la ejecucion de las órdenes, siempre que estas faltas no deban reputarse graves segun los casos y circunstancias.

3º El entretenimiento de relaciones de amistad ó de confianza, con personas sospechosas por el tráfico de contrabando.

4º El comerciar ó traficar ó admitir regalos de comerciantes ó traficantes.

5º La falta de secreto.

6º La concurrencia á tabernas, sitios ó casas de mala nota.

7º El contraer deudas.

8º El quebrantamiento de los castigos ó penas impuestas.

Art. 135. Las faltas de obediencia ó de insubordinacion serán castigadas severamente, y si fueren con reincidencia y circunstancias agravantes darán lugar á la espulsion del cuerpo, sin perjuicio de las penas señaladas en las ordenanzas militares á los delitos de insubordinacion.

Art. 136. La reincidencia que produzca segunda suspension de empleo, será segun el caso castigada, ó

con la privacion de empleo, ó con la separacion ó espulsion del cuerpo.

Art. 137. La reincidencia que motivare suspension al que hubiese sido bajado ó depuesto de clase, será castigado con la separacion ó espulsion del cuerpo.

Art. 138. Los carabineros que correspondan al turno de fatiga estarán sujetos á las mismas rigurosas medidas que las ordenanzas militares prescriben á los centinelas que descuidaren los objetos de su vigilancia ó atencion, que violasen ó faltasen á su consigna, ó á las órdenes del puesto ó del cabo que le situare.

Art. 139. Debiendo considerarse á los carabineros por la naturaleza especial y delicada de su instituto como en servicio permanente contra el contrabando, serán graduadas sus faltas ó delitos en dicho servicio, como las faltas ó delitos que cometiere la tropa de guardia en el servicio de esta.

Delitos militares, comunes y mistos.

Art. 140. Los militares del cuerpo de carabineros de costas y fronteras en todos los delitos militares, comunes y mistos, á escepcion de los esceptuados en que no vale el fuero militar, quedan sujetos á las Reales ordenanzas militares, y leyes penales establecidas para el ejército.

Art. 141. Por lo mismo que tengo á bien dispensar á este cuerpo particulares consideraciones y por la delicada confianza de su instituto, la graduacion ó mérito de las circunstancias del delito y aplicacion de la pena, será agravada con proporcion á dichas consideraciones y grado del ejército á que corresponda el empleo, clase ó condicion del delincuente, teniendo presente lo que prescriben los artículos 4.º, 12 y 13 de este Real decreto.

(Se continuará.) *(G. de M.)*

ESPAÑA.

Madrid 20 de abril.

A Constantinopla el dia 10 de marzo habia llegado un nuevo convoy de granos, con lo que quedó disipada la inquietud que reinaba de una prócsima escasez.

=Con igual fecha escriben de la misma capital que las sesiones del divan se renovaban con la mayor frecuencia. El 8 se habia celebrado un consejo de estado estraordinario, del que resultaron grandes medidas, que fueron presentadas al Sultan por los grandes del imperio. Parece que el Gran Señor estaba siempre en la intencion de ir inmediatamente al ejército. La escuadra, compuesta de 10 buques de guerra, habia salido el 7 del arsenal y entrado en el canal. Seguian embarcándose mas tropas para Rodosto y Silistria, desde donde debian pasar por tierra á Andrínopoli.

=Corria asimismo la voz en dicha capital que las hostilidades debian comenzar muy pronto; y se daba por fijo que la Puerta intenta poner para la campaña prócsima 3009 hombres en pie de guerra.

=El general Demetrio Ipsilanti, despues de una batalla muy sangrienta, ha vuelto á arrojar á los turcos de la Livadia.

=Por las últimas noticias de Varna se sabe que habiéndose salido de madre el Kamzik los turcos abandonaron su ribera meridional, dejando alli todos los enseres del campamento. Los cosacos pasaron á nado el rio, é incendiaron todos los pertrechos del campo.

=Las últimas de Odesa hablan de una gran batalla dada junto á Varna por el general Roth contra los turcos que querian sorprender la plaza. Dicen que hubo gran mortandad de ambas partes.

=D. A. Aguado, banquero de la corte de España en Paris, ha anunciado en los periódicos de esta última capital á los portadores de obligaciones de empréstito Real, que el jueves 30 del presente mes de abril en punto de medio dia se procederá al sorteo de la série que ha de reembolsarse en este año en la sala de la Real lotería, calle nueva de Luxemburgo, núm. 2. El sorteo se hará en público y en presencia del señor cónsul general de España, y de D. A. Aguado, asistido de un agente de cambio. El reembolso de la série que salga preferida, y el pago de los semestres del empréstito Real y de la renta perpétua, se efectuarán á escritorio abierto desde el 1.º de julio prócsimo en la caja del mismo D. A. Aguado, calle Lepelletier, núm. 14.

=Las últimas noticias de Cádiz anuncian que por el bergantin-goleta americana *Filadelfia*, que entró en aquel puerto el 4 del corriente, procedente de la Guaira en 30 dias, con géneros de aquel pais, se han recibido periódicos de Caracas, que alcanzan hasta el 28 febrero. Continuaba la insurreccion de Ovando y Lopez, aunque los insurgentes habian sido echados de Popayan, de donde habian salido llevándose todo el dinero que pudieron recoger. Se habia declarado la guerra entre el Perú y Colombia.

=Por cartas de Gibraltar se anuncia con arreglo á las últimas noticias, que llegan al 24 de diciembre último, que Buenos Aires se hallaba en estado completo de revolucion, y que sus habitantes huian en todas direcciones. La onza de oro valia 64 duros, y el cambio sobre Lóndres 12 peniques por peso fuerte. Los cueros estaban á 15 duros la pesada de 35 libras.

Idem 1.º de mayo.

Hemos visto una carta fecha del 25 de abril en Murcia, en la que al paso que se encuentran noti-

cias relativas á los terremotos, se da una prueba del estremo á que puede llegar la perversidad de los que ni aun á vista de las desgracias de sus semejantes se contienen cuando tratan de entregarse á los escesos de su depravacion. La carta dice asi:

»Siguen los terremotos, y lo peor es que suelen acompañarlos algunos desórdenes inevitables en tan triste calamidad. Antes de anoche robaron una casa, cuyos habitantes todos habian ido á uno de los magníficos rosarios que salen con motivo de los temblores de tierra para implorar la divina clemencia. Dicen que para robar á los que han emigrado á las barracas de la huerta han inventado el medio de rodear pasada la media noche la barraca que quieren robar con una larga y fuerte soga. Asidos á esta los ladrones mueven la barraca, y asustados los que se hallan dentro de ella creen que es terremoto, y salen huyendo despavoridos. Entonces los malvados que preparan el golpe se aprovechan de la ocasion, saquean la barraca y se marchan con su presa.”

La carta siguiente dirigida á los editores del diario de Barcelona por un marino desde Pormau, con fecha de 24 de marzo último, es digna de que se la comuniquemos á nuestros lectores. Dice asi:

Muy señores mios: Hallándonos el 21 del corriente á las seis horas y 37 minutos de la tarde al NE. de cabo de Palos, distante unas 14 millas y otras tantas al SO. de Torrevieja, con viento fresco del O, notamos un fuerte sacudimiento en el buque, que al momento nos hizo sospechar que estábamos barados, saltando las 17 personas que estábamos á bordo, y cuanto trasto suelto se hallaba en cubierta, cuya duracion fue de un minuto largo; y cesando otro tanto espacio volvió á repetir con la misma horrorosa violencia por otro mi-

nuto: conocimos era terremoto, y nos puso en la mayor consternacion. A las seis horas y 47 minutos volvió á repetir por espacio de medio minuto; á las seis horas y 51 minutos lo hizo otra vez con bastante fuerza por otro tiempo igual; á las siete horas y tres minutos repitió con regular vehemencia; y por último, á las siete horas y cinco minutos fue la última vez que lo sentimos con mayor ímpetu, y duró unos 45 segundos. Varios buques que se hallaban en aquellas aguas esperimentaron lo mismo que nosotros. Para conocimiento del público es de notar que Torrevieja está NS. de Oran, distante 47 leguas, siendo probable se comunique por conductos subterráneos con Torrevieja y mas pueblos que el terremoto de 21 de marzo destruyó, como lo hizo años atras de aquella poblacion.=J. M.

En una carta de Almoradí fecha 24 del corriente se lee lo que sigue: Estando descansando la siesta (dice el individuo que escribe), y como á cosa de la una, ha dado un fuerte terremoto de bastante duracion, y á poco mas de 20 minutos repitió otro; pero de oscilacion suave. La arena adjunta es de varios agujeros de la huerta contigua á estas ruinas &c. =De Guardamar con fecha del mismo 24 se lee lo siguiente: »El Todopoderoso ha permitido que el 18 del que rige volviésemos á tener el mismo susto que el 21 del anterior, y así es que esta villa ha quedado en malísima situacion. Estos pobres habitantes están llenos de terror y espanto. A esta hora que son las doce poco mas, hemos esperimentado otro terremoto muy fuerte, habiéndose repetido otros, pero mucho mas leves &c.”

(C. L. y M.)

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcacion fondeada el dia 16 *del corriente.*

De Barcelona el javeque S. Miguel su patron D. Miguel Oliver, en lastre, géneros y balija.

Idem el 18. De Tortosa el laud Providencia su patron Francisco Mansano, con madera.

Despachadas el 16. Para Sevilla el javeque Cármen su patron Pedro José Bosch, en lastre.

Para Málaga el laud S. José su patron Jaime Bosch, en lastre.

Para Barcelona el javeque S. José su patron Rafael Bonnin y Terreta, con géneros.

Para Cádiz el id. Rosario su patron Juan Crespí, con gente para el servicio.

AVISOS.

No habiéndose podido proceder á la subasta de la lancha, un cable, el árbol trinquete, anclas y demas restos que ecsisten aun del javeque S. José, se verificará el juéves 21 del corriente á las 6 y media de su tarde sobre el muelle de esta capital.

Está para rematarse la venta de una *botiga* espaciosa con entresuelos y agua, frente á la casa del Sindicat núm. 18; y de otra *botiga* con iguales comodidades y caballeriza, huertecito y algorfa con puerta á la calle, en la plaza de *la font nova de sant Antoniet* núm. 18 y 19: tiene los albalanes el pregonero ordinario que vive en el *hostal fondo* calle den Morey.

Una muger de 22 años de edad y la leche de 2 meses desearia encontrar criatura para darle de mamar. Darán razon en esta librería.

Hoy miércoles 20 del corriente saldrá para Barcelona el javeque correo S. José, al mando del patron Nicolás Vivó: admite carga y pasageros para dicho punto.

Con superior permiso. Imprenta de Felipe Guasp.